

**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1424-M**

**Quito, D.M., 21 de septiembre de 2015**

**PARA:** Sra. Ing. Paulina Guerrero Miranda  
**Vocal del Consejo Directivo del IESS en Representación de los Asegurados**

Sr. Ing. Felipe Jose Pezo Zuñiga  
**Vocal Representante Sector Empleador**

Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orozco  
**Procurador General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

**ASUNTO:** Proyecto de reformas a la Resolución C.D.298 que contiene el Reglamento General de Responsabilidad Patronal

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los memorandos números IESS-DSP-2015-2100-M de 30 de junio de 2015 de la Dirección del Sistema de Pensiones, IESS-DAI-2015-0511-M de 5 de agosto de 2015 de la Dirección Actuarial y de Investigación e IESS-PG-2015-1856-M de 16 de septiembre de 2015 de la Procuraduría General del IESS, mediante los cuales informan sobre inconvenientes en el trámite de jubilaciones que registran responsabilidad patronal y proponen un proyecto de reformas a la Resolución C.D.298 de 17 de diciembre de 2009, que contiene el Reglamento General de Responsabilidad Patronal.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto de Resolución mencionado y resolvió encargar a una comisión conformada con un asesor delegado por cada vocalía y el Procurador General del IESS, la revisión y preparación del documento que será conocido en segunda discusión.

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General que disponga a las respectivas áreas de la Institución, la inmediata presentación del proyecto de nuevo Reglamento General de Responsabilidad Patronal.

Me permito solicitar a los señores Vocales la designación del asesor que conformará la comisión designada por el Consejo Directivo.

Atentamente,



**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1424-M**

**Quito, D.M., 21 de septiembre de 2015**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Anexos:

- Antecedentes reforma C.D.298.PDF

pa

*Renovar para actuar,  
actuar para servir*

[www.iesgob.ec](http://www.iesgob.ec)



@IESGob



IESGob



IESGob

**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1425-M**

**Quito, D.M., 21 de septiembre de 2015**

**PARA:** Sra. Ing. Paulina Guerrero Miranda  
**Vocal del Consejo Directivo del IESS en Representación de los Asegurados**

Sr. Ing. Felipe Jose Pezo Zuñiga  
**Vocal Representante Sector Empleador**

Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orozco  
**Procurador General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

**ASUNTO:** Proyecto de Resolución para transferir los bienes inmuebles improductivos de propiedad del IESS, a fin de que sean administrados por el BIESS

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los memorandos números IESS-SDG-2015-0185-M de 11 de septiembre de 2015 de la Subdirección General, IESS-CGGE-2015-0317-M de 24 de agosto de 2015 de la Coordinación General de Gestión Estratégica, IESS-PG-2015-1842-M de 15 de septiembre de 2015 e IESS-PG-2015-1860-M de 16 de septiembre de 2015 de la Procuraduría General del IESS, que se relacionan con el proyecto de Resolución para transferir los bienes inmuebles improductivos de propiedad del IESS, a fin de que sean administrados por el Banco del IESS.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto de Resolución mencionado y formuló además las siguientes observaciones para la segunda discusión del documento, que deberá ser preparado por una comisión conformada con un asesor delegado por cada vocalía y el Procurador General del IESS:

- Revisar el listado de los bienes inmuebles que serían transferidos a la administración del BIESS, a fin de verificar la información técnica y determinar aquellos que afrontan problemas de orden legal o sean objeto de ocupación irregular.
- En la Disposición General aclarar que en esta ocasión se aprobaría el listado de bienes inmuebles improductivos presentado por la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento, que consta como anexo al memorando IESS-CGGE-2015-0317-M de 24 de agosto de 2015 de la Coordinación General de Gestión Estratégica.
- Incluir una Disposición Transitoria para que en el plazo de hasta sesenta (60) días, la Dirección General presente el catastro actualizado de los bienes inmuebles de propiedad del IESS, con base en la información preparada por la Coordinación General de Servicios Corporativos y la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento.



**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1425-M**

**Quito, D.M., 21 de septiembre de 2015**

Me permito solicitar a los señores Vocales la designación del asesor que conformará la comisión designada por el Consejo Directivo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Anexos:

- Antecedentes proyecto bienes inmuebles.PDF

pa



Memorando Nro. IESS-CDPRES-2015-0082-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2015

**PARA:** Sr. Ing. Camilo Torres Rites  
**Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

**ASUNTO:** Designación de ingeniero Camilo Torres Rites como Director General del IESS

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. SG-2015-7318 de 9 de septiembre de 2015, suscrito por el Secretario General de la Superintendencia de Bancos, mediante el cual remite una copia certificada de la Resolución SB-DITL-2015-755 emitida por la Dirección de Trámites Legales el 7 de septiembre de 2015, que califica la idoneidad del ingeniero Camilo Torres Rites, candidato para ser designado Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Con base en la calificación mencionada y lo establecido en los artículos 27, letra g) y 32 de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvió designar al ingeniero **Camilo Torres Rites**, como **Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**.

Particular que me permito comunicar a usted para los fines legales y administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Sr. Richard Espinosa Guzmán B.A.  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS**

Copia:

Sr. Excmo. Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro  
**Director Nacional de Gestión de Talento Humano**

pa

**Renovar para actuar,  
actuar para servir**

[www.iesg.gov.ec](http://www.iesg.gov.ec)

Facebook Twitter YouTube

Memorando Nro. IESS-DG-2015-1427-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2015

**PARA:** Sr. Ing. Raúl Eduardo Martínez Hernández  
**Subdirector General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

**ASUNTO:** Designación de ingeniero Raúl Eduardo Martínez Hernández, como  
Subdirector General del IESS

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. SG-2015-6490 de 11 de agosto de 2015, suscrito por el Secretario General de la Superintendencia de Bancos, mediante el cual remite una copia certificada de la Resolución SB-DTL-2015-639 emitida por la Dirección de Trámites Legales el 6 de agosto de 2015, que califica la idoneidad legal del ingeniero Raúl Eduardo Martínez Hernández, candidato para ser designado Subdirector General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Con base en la calificación mencionada y lo establecido en el artículo 27, letra g) de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvió designar al ingeniero **Raúl Eduardo Martínez Hernández**, como **Subdirector General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**.

Particular que me permito comunicar a usted para los fines legales y administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Copia:  
Sr. Lcdo. Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro  
**Director Nacional de Gestión de Talento Humano**

pa



Memorando Nro. IESS-DG-2015-1426-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2015

**PARA:** Sr. Dr. Fausto Ramiro Dután Erráez  
**Director del Seguro Social Campesino**

**ASUNTO:** Designación del doctor Fausto Ramiro Dután Erráez como Director del Seguro Social Campesino.

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. SG-2015-7548 de 11 de septiembre de 2015, suscrito por el Secretario General de la Superintendencia de Bancos, mediante el cual remite una copia certificada de la Resolución SB-INJ-2015-828 emitida por la Intendencia Nacional Jurídica el 11 de septiembre de 2015, que califica la idoneidad del doctor Fausto Ramiro Dután Erráez, candidato para ser designado Director del Seguro Social Campesino.

Con base en la calificación mencionada y lo establecido en los artículos 27, letra g) y 142 de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvió designar al doctor **Fausto Ramiro Dután Erráez**, como **Director del Seguro Social Campesino**.

Particular que me permito comunicar a usted para los fines legales y administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Copia:

Sr. Lcdo. Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro  
**Director Nacional de Gestión de Talento Humano**

pa

*Renovar para actuar.  
actuar para servir*

[www.iesgob.ec](http://www.iesgob.ec) /



@IESGob



IESGob

IESGob



**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1429-M**

**Quito, D.M., 21 de septiembre de 2015**

**PARA:** Sr. Andrés Fernando Ponce Steiner, B.A  
**Coordinador General de Servicios Corporativos**

Sr. Lcdo. Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro  
**Director Nacional de Gestión de Talento Humano**

**ASUNTO:** Creación de Gerencias Institucionales de Automatización de Servicios y de Fortalecimiento del Sistema de Planificación Territorial

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los informes técnicos preparados por la Dirección Nacional de Gestión de Talento Humano y el memorando IESS-PG-2015-1855-M de 16 de septiembre de 2015 de la Procuraduría General, que contiene el criterio jurídico favorable para la creación de las Gerencias Institucionales de Automatización de Servicios; de Fortalecimiento del Sistema de Planificación Territorial; y, de Infraestructura, Repotenciación de Unidades Médicas y Administrativas, Negociación y Enajenación de Bienes Inmuebles, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO INTERNO PARA CONTRATACIÓN DE GERENTES INSTITUCIONALES DEL IESS, expedido con Resolución C.D.494 de 11 de julio de 2015.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió aprobar la creación de las Gerencias Institucionales de **Automatización de Servicios**; y, de **Fortalecimiento del Sistema de Planificación Territorial**, y además solicitar al Director General que proceda a la contratación de los respectivos gerentes, observando el procedimiento establecido en el referido Reglamento.

Agradeceré a ustedes se sirvan implementar las acciones necesarias para cumplir lo resuelto por el Consejo Directivo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**





---

**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1429-M**

**Quito, D.M., 21 de septiembre de 2015**

Anexos:

- Antecedentes para creación de Gerencias.PDF

pa

*Renovar para actuar,  
actuar para servir*

[www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)



@IESSec



IESSec

IESSec

**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1440-M**

**Quito, D.M., 22 de septiembre de 2015**

**PARA:** Sr. Miguel Angel Vivanco Tapia B.A.  
**Jefe de Despacho de la Dirección General**

**ASUNTO:** Informe de Situación General del IESS año 2014 e Informe Bimensual de Gestión y Situación del IESS

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los informes presentados por el Director General sobre la SITUACIÓN GENERAL DEL IESS AÑO 2014 y el INFORME BIMENSUAL SOBRE LA GESTIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DEL IESS.

El Consejo Directivo resolvió dar por conocidos los informes mencionados y además solicitar al Director General que en los próximos reportes incluya la siguiente información:

- Programación de auditorías presenciales de seguridad y salud en el trabajo a las empresas
- Estadísticas del agendamiento de citas médicas a través del call center
- Detalle de ingresos y egresos de cada Seguro Especializado y de la Administradora Dirección General
- Cuadros comparativos con años anteriores de ingresos y egresos de los Seguros Especializados y Administradora Dirección General para revisar las tendencias
- Avances en los proyectos de construcción y remodelación de las unidades médicas, así como de su equipamiento
- Ejecución de los programas de adquisición de fármacos e insumos médicos
- Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y del sistema de Gestión por Resultados

Agradeceré a usted se sirva preparar la información necesaria para cumplir lo resuelto por el Consejo Directivo.

Atentamente,



Memorando Nro. IESS-DG-2015-1440-M

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2015

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

pa

*Renovar para actuar,  
actuar para servir*

[www.iesgob.ec](http://www.iesgob.ec) /



@IESGobec



IESGobec

IESGobec



**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1437-M**

**Quito, D.M., 22 de septiembre de 2015**

**PARA:** Sr. Andrés Fernando Ponce Steiner, B.A  
**Coordinador General de Servicios Corporativos**

**ASUNTO:** Consulta sobre aplicación de varias normas contenidas en el Plan de Austeridad y Restricción de Gastos del IESS

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció las consultas formuladas por el Coordinador General de Servicios Corporativos, respecto de la aplicación de varias normas contenidas en el Plan de Austeridad y Restricción de Gastos del IESS, aprobado con Resolución C.D. 480 de 18 de marzo de 2015, reformada con Resoluciones C.D. 482 de 6 de abril de 2015 y C.D. 495 de 11 de julio de 2015.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Facultar al Director General que, en casos excepcionales y debidamente justificados, autorice la utilización de llamadas a teléfonos celulares a las áreas o funcionarios que lo requieran para el cumplimiento de sus responsabilidades, observando para el efecto las normas expedidas por la Contraloría General del Estado. El Director General deberá incluir en el informe bimensual sobre la gestión y estado de situación de la Institución, un detalle de las autorizaciones concedidas y los gastos realizados por dicho concepto.
2. Autorizar al Director General la adquisición y entrega de una tarjeta VIP para uso del edecán que presta sus servicios con el Presidente del Consejo Directivo.
3. Facultar al Director General que, en casos especiales y con los justificativos correspondientes, autorice a los conductores que laboran en horarios extendidos, que al término de su último recorrido no tengan la obligación de retornar a las dependencias institucionales para guardar los vehículos, que podrán ser utilizados para trasladarse a sus domicilios. El Director General incluirá en el informe bimensual sobre la gestión y estado de situación de la Institución, un detalle de las autorizaciones conferidas.

Agradeceré a usted se sirva ejecutar las acciones necesarias para cumplir lo resuelto por el Consejo Directivo.

Atentamente,

*Renovar para actuar.  
actuar para servir*

[www.iesg.gob.ec](http://www.iesg.gob.ec) /



@IESGec



IESGec

IESGec



Memorando Nro. IESS-DG-2015-1437-M

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2015

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

pa

*Renovar para actuar,  
actuar para servir*

[www.iesgob.ec](http://www.iesgob.ec) /



@IESGob



IESGob

IESGob



Memorando Nro. IESS-DG-2015-1505-M

Quito, D.M., 02 de octubre de 2015

**PARA:** Sr. Ing. Diego Rolando Burbano Enriquez  
**Director Nacional de Gestión Financiera**

Sr. Econ. Hector Vinicio Mosquera Alcocer  
**Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera**

Sra. Dra. María Alexandra Harnisth Uvidia  
**Directora de Afiliación y Cobertura, Encargada**

Sra. Amira Belén Arévalo Naranjo  
**Directora Nacional de Comunicación Social, Encargada**

Sr. Ing. Oscar Gabriel Vallejo Herrera  
**Director Nacional de Tecnología de la Información, Encargado**

**ASUNTO:** Reforma del REGLAMENTO PARA LA AFILIACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO EN EL HOGAR NO REMUNERADO.

De mi consideración:

Con la finalidad de que se sirvan disponer y coordinar las acciones necesarias para su aplicación, remito a ustedes una copia de la Resolución No. C.D.496 dictada por el Consejo Directivo el 18 de septiembre de 2015, que reforma el REGLAMENTO PARA LA AFILIACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO EN EL HOGAR NO REMUNERADO.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Anexos:

- RES.C.D.496.PDF

*Renovar para actuar,  
actuar para servir*

[www.iessec.gob.ec](http://www.iessec.gob.ec)



@IESSEC



IESSEC

IESSEC



**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1505-M**

**Quito, D.M., 02 de octubre de 2015**

pa

*Renovar para actuar,  
actuar para servir*

[www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec) /  @IESSec  IESSec  IESSec





**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1504-M**

**Quito, D.M., 02 de octubre de 2015**

**PARA:** Sr. Econ. Hector Vinicio Mosquera Alcocer  
**Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera**

Sra. Dra. Maria Alexandra Harnisth Uvidia  
**Directora de Afiliación y Cobertura, Encargada**

Sr. Ing. Oscar Gabriel Vallejo Herrera  
**Director Nacional de Tecnología de la Información, Encargado**

Sr. Lcdo. Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro  
**Director Nacional de Gestión de Talento Humano**

Sr. Ing. Diego Rolando Burbano Enriquez  
**Director Nacional de Gestión Financiera**

**ASUNTO:** Reformas al Reglamento Orgánico Funcional del IESS, sobre la Dirección Nacional de Recaudación y Control de Gestión de Cartera y las Unidades Provinciales de Coactiva.

De mi consideración:

Con el propósito de que se sirvan implementar las acciones necesarias para su aplicación, remito a ustedes una copia de la Resolución No. C.D.497 expedida por el Consejo Directivo el 18 de septiembre de 2015, que contiene reformas al Reglamento Orgánico Funcional del IESS, sobre las funciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Recaudación y Control de Gestión de Cartera y además la creación de las Unidades Provinciales de Coactiva.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Anexos:  
- RES.C.D.497.PDF

*Renovar para actuar,  
actuar para servir*

[www.iessec.gob.ec](http://www.iessec.gob.ec) /  @IESSec  IESSec  IESSec



**Memorando Nro. IESS-DG-2015-1504-M**

**Quito, D.M., 02 de octubre de 2015**

pa

*Renovar para actuar,  
actuar para servir*

[www.iesgob.ec](http://www.iesgob.ec)



@IESGob



IESGob

IESGob



Memorando Nro. IESS-DG-2015-1503-M

Quito, D.M., 02 de octubre de 2015

**PARA:** Sra. Dra. María Jesús Torres Marzo  
**Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar,  
Encargada**

Sr. Mat. Antonio Tipán Osorio  
**Director Actuarial y de Investigación, Encargado**

Sr. Ing. Diego Rolando Burbano Enriquez  
**Director Nacional de Gestión Financiera**

**ASUNTO:** Normas para la operación del seguro de desgravamen o seguro de saldos de los créditos quirografarios a cargo del Banco del IESS

De mi consideración:

Con la finalidad de que sirvan implementar las acciones necesarias para su aplicación, remito a ustedes una copia de la Resolución No. C.D.498 aprobada por el Consejo Directivo el 18 de septiembre de 2015, que dicta normas para la operación del seguro de desgravamen o seguro de saldos de los créditos quirografarios a cargo del Banco del IESS, y la utilización del superávit que se determine en el fondo respectivo para programas del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Anexos:

- RES.C.D.498.PDF

pa

*Renovar para actuar,  
actuar para servir*

[www.iesgob.ec](http://www.iesgob.ec) /  @IESGob  IESGob  IESGob

Oficio Nro. IESS-DG-2015-0517-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2015

**Asunto:** Normas para la operación del seguro de desgravamen o seguro de saldos de los créditos quirografarios a cargo del Banco del IESS

Señor Abogado  
Christian Bucheli Albán  
**Gerente General**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

Me permito remitir para su conocimiento, una copia de la Resolución No. C.D.498 aprobada por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el 18 de septiembre de 2015, que dicta normas para la operación del seguro de desgravamen o seguro de saldos de los créditos quirografarios a cargo del Banco del IESS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Camilo Torres Rites  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Anexos:  
- RES.C.D.498.PDF

pa

Banco Del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Fecha : 10/2/2015 11:16:16 AM  
Entidad Remitente: IESS  
Remitente : ING. CAMILO TORRES  
Al contestar este este No.: T - 2151 - 15





Oficio Nro. IESS-DG-2015-0516-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2015

**Asunto:** Remite copias certificadas de Resoluciones del Consejo Directivo del IESS

Ingeniera  
Mayra Alexandra Flores Aguiar  
**Intendenta Nacional de Seguridad Social**  
**SUPERINTEendencia DE BANCOS**  
En su Despacho

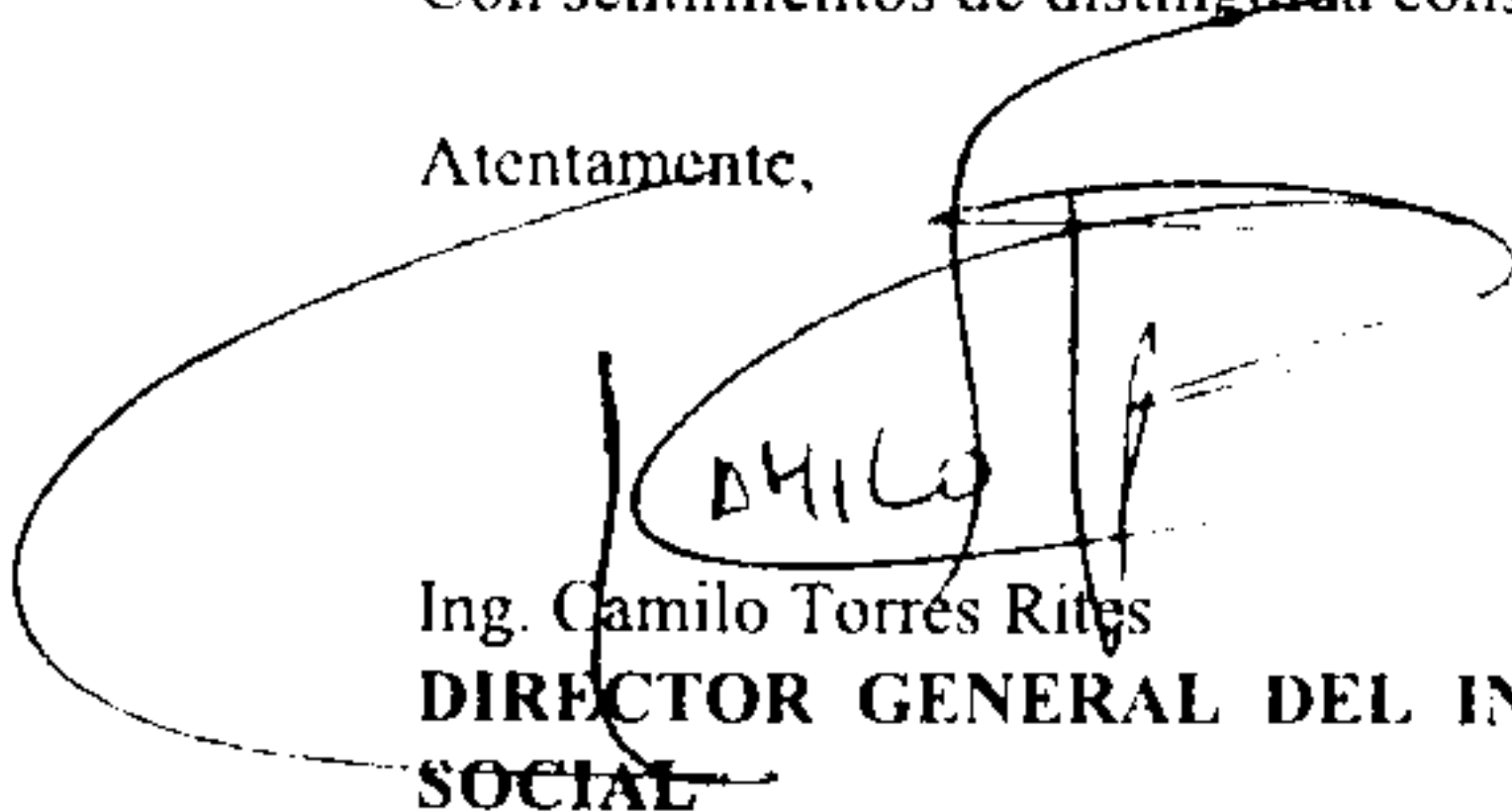
De mi consideración:

Me remito remitir para su conocimiento, copias certificadas de las siguientes Resoluciones del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:

- No. C.D.496 dictada el 18 de septiembre de 2015, que reforma el REGLAMENTO PARA LA AFILIACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO EN EL HOGAR NO REMUNERADO.
- No. C.D.497 expedida el 18 de septiembre de 2015, que contiene reformas al Reglamento Orgánico Funcional del IESS, sobre las funciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Recaudación y Control de Gestión de Cartera y además la creación de las Unidades Provinciales de Coactiva.
- No. C.D.498 aprobada el 18 de septiembre de 2015, que dicta normas para la operación del seguro de desgravamen o seguro de saldos de los créditos quirografarios a cargo del Banco del IESS, y la utilización del superávit que se determine en el fondo respectivo para programas del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Camilo Torres Rites  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Anexos:

- RES.C.D.496.PDF
- RES.C.D.497.PDF
- RES.C.D.498.PDF

**Renovar para actuar,  
actuar para servir**

[www.iesgob.ec](http://www.iesgob.ec) /

IESSec

f IESSec

IESoc

Memorando Nro. IESS-DG-2015-1500-M

Quito, D.M., 02 de octubre de 2015

**PARA:** Sr. Ing. Patricio Augusto Prócel Intriago  
**Director Nacional de Gestión Documental**

**ASUNTO:** Difusión de Resoluciones del Consejo Directivo

De mi consideración:

Con la finalidad de que se sirva disponer la difusión interna y además su publicación en el Registro Oficial, remito a usted copias de las siguientes Resoluciones del Consejo Directivo:

- No. C.D.496 dictada el 18 de septiembre de 2015, que reforma el REGLAMENTO PARA LA AFILIACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO EN EL HOGAR NO REMUNERADO.
- No. C.D.497 expedida el 18 de septiembre de 2015, que contiene reformas al Reglamento Orgánico Funcional del IESS, sobre las funciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Recaudación y Control de Gestión de Cartera y además la creación de las Unidades Provinciales de Coactiva.
- No. C.D.498 aprobada el 18 de septiembre de 2015, que dicta normas para la operación del seguro de desgravamen o seguro de saldos de los créditos quirografarios a cargo del Banco del IESS, y la utilización del superávit que se determine en el fondo respectivo para programas del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

Remito además el CD con la información correspondiente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Camilo Torres Rites

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Anexos:

- RES.C.D.496.PDF
- RES.C.D.497.PDF
- RES.C.D.498.PDF

pa